



CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS VACANTES CON CARÁCTER PROVISIONAL PARA PROFESORES DE RELIGIÓN 2020/21 (2ª CONVOCATORIA).

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación y Juventud, de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2020/2021 (BOCM 28 de Mayo de 2020) se procede a convocar a los profesores de religión que imparten enseñanza en centros de **PRIMARIA** y en centros de **SECUNDARIA** para la asignación de puestos vacantes con carácter provisional para el curso 2020/21, de acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la cobertura de plazas con carácter provisional, para el curso 2020/21, de profesores de religión en centros públicos docentes de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Resolución de 21 de mayo de 2020, en su apartado 16.3.B "Segunda convocatoria".

Segundo.- Participantes.

En el presente procedimiento podrá participar el personal laboral que imparte la enseñanza de religión con contrato indefinido en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, relacionado en el anexo XIV de esta convocatoria, conforme a lo establecido en el apartado 16.2.) de la Resolución de 21 de mayo de 2020.

Tercero.- Vacantes.

Concluido el proceso de Planificación Educativa y según lo establecido en el apartado 16.1) de la Resolución de 21 de mayo de 2020, se asignarán los puestos que resulten necesarios en la planificación educativa del curso 2020/21 y que sin estar cubiertos no se hayan podido adjudicar en la Primera Convocatoria (A), así como para la adjudicación de las resultas generadas en la misma. Los mencionados puestos se relacionan en el anexo XV de esta convocatoria.

Cuarta.- Solicitudes

Todos aquellos interesados que, cumpliendo los requisitos establecidos en la base decimosexta de la convocatoria de 21 de mayo de 2020, deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán cumplimentar y presentar la solicitud y la orden de petición de centros que figuran como Anexo X de la mencionada resolución y que se adjunta en esta convocatoria.

La solicitud de participación, que se cumplimentará exclusivamente por medios electrónicos, se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid,



www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general” escribiendo en el texto del buscador “Adjudicación profesores Religión”. También se podrá acceder a través del portal “Personal +educación”, siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh, pestaña “Otro Personal docente”, Profesorado de Religión”, “Asignación de vacantes”.

Quinta.- Cumplimentación de la solicitud

Con la solicitud de participación se presentarán las hojas de peticiones que se publican con la misma, donde se relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que se solicitan. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por este a efectos de futuras reclamaciones ni considerar por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se podrá modificar la solicitud, ni las peticiones consignadas, ni el orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se consignen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

El número máximo de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud coincidirá con el número total de vacantes ofertadas en la diócesis a la que pertenezca y nivel educativo.

Sexta.- Plazo de presentación

Las solicitudes, dirigidas a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud, se presentarán en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

En caso de haberse presentado en tiempo y forma más de una solicitud, solo será tenida en cuenta la última presentada.

Concluido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud que no se haya formalizado en tiempo y forma, ni modificación alguna de la misma, ni de las peticiones formuladas.

Séptima.- Lugares y forma de presentación

Las solicitudes se remitirán al correo electrónico profesoresreligion@madrid.org, pudiéndose también presentar por los procedimientos establecidos en la base novena de la resolución de fecha de 21 de mayo de 2020. Dichas solicitudes se dirigirán a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Dirección General de Recursos Humanos (calle Santa Hortensia, número 30, 28002-Madrid) y se realizarán en el modelo que aparecen como Anexo X de la mencionada resolución.



8.- Publicación de las adjudicaciones de destinos provisionales de la Primera Convocatoria (A)

Atendiendo a lo establecido en el apartado 16.4 de la Resolución de 21 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación y Juventud, de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2020/2021, y al apartado 8 de la convocatoria de asignación de puestos vacantes con carácter provisional "Primera Convocatoria", se procede a la publicación de los destinos provisionales adjudicados en la Primera Convocatoria (A), relacionados en el anexo XIII.

La exposición de los listados indicados se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid, www.comunidad.madrid, accediendo a "Administración Electrónica: Punto de acceso general" y a efectos meramente informativos en el portal "personal +educación" siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh pestaña "Otro Personal docente", Profesorado de Religión", "Asignación de vacantes.

9.- Publicación de las adjudicaciones de destinos provisionales de la Segunda Convocatoria (B)

Adjudicados los destinos provisionales de la Segunda Convocatoria (B) del procedimiento de asignación de puestos vacantes con carácter provisional para el curso 2020/21, se procederá a su publicación en los mismos términos que los indicados en el apartado anterior.

Madrid, 28 de julio de 2020
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL PROFESORADO
DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

M^a. Teresa de la Flor Martín.

